Acta de Constitución del Partido tocialista en moralgargal (Madrid) Calendin Olmos Traz. Greamor Jegoria Gongalez. Germein Fedoria Braon. Mainmendo Martin Crespo. grils Jegnie Bridon. In Morahanal a veintitres de Octor Juan Tegoria Gonzalez . Franco Martinez Celinan. tre de mil novenientes treinta y trete. Felipe Panether Bernan-Tromino Gonzala Barroso. antomo to open Pillaverde-Mennidos los companeros que al mar Amitivo Homen. Felix Hermander Figniagen de sæpresan, al objeto de constidin hariano Jonzalu hopez Pable Torminguez Crespo el Partido Potialista en esta localidad y Julian Martin Creips. privire disignation for aclamation all Euselio Gegoria Gadrid-Pedro Panchez Hornan. presidente y secretario interinos, que ru Franco tanchez Hernan y en los companeros mariano González y Patter Martin Crespo, respectivamente, tapo la presidencia del primero le procedio a la eleverón de los cargos directivos, de los enales, por aclamasion famhen resultaron elector los companers figurentes: Residente: Francisco Camehoz Hernan. Julian thartin Prespo. Pleretario: Ensetio tegorie madrid. Emtadre: mariano gonzaloz lospez Treales? Patte Tommoney Prespo.

Estermados de sus cargos en el acto, el companies presidente divije emas palabas de salu Fación a los esmeligionarios y expresa su satis fación al ser remisdos en el ideal portitios que representa las esencias del Partido Focialis ta Español a los restranos totaloradores de la Unión general de Prabajadores de la Procesa fonello que no dude hoy se remogan para luchar ton más bio en defensa del protesariado y de la España antifasceista.

Tidice frases de choque al herriero Ejercitor Popular y un reenerdo de emisión a los tompanios taídos en defense del melo patrio tontre la bárbara imasión fascista.

Au los beganismos oficiales a efectos de la ley de asociaciones de da for terminado el acto.

Manine Sounder Lunchio Seegeriu, Pillo Commingner Janimo Shriche

2

Proyecto de «Organización» de una Agrupación Socialista

Agrupación Socialista de Maralrarhal Provincia de Madrid

Art. 2.º Esta Agrupación realizará su objeto con la práctica de los derechos consignados en la Constitución del Estado.

Art. 3.º Para formar parte de esta Agrupación es preciso estar conforme con el Programa del Partido Socialista Obrero Español y acatar las resoluciones de sus Congresos.

Art. 4.º Se estima necesaria la observancia de una conducta honrada y la conveniencia de pertenecer a la Sociedad de resistencia de su oficio, si la hubiere

Art. 5.º El ingreso se pedirá al Comité de la Agrupación, verbalmente o por escrito, debiendo responder por el solicitante dos individuos de la misma.

Art. 6.º E' aspirante que hubiese pertenecido anteriormente estará obligado a satisfacer previamente las cantidades que hubiere dejado en descubierto.

Art. 7.º El individuo que proceda de otra Agrupación deberá presentar certificación de su conducta en ella y satisfacer los débitos que tuviera pendientes, no pudiendo ser admitido hasta justificar que ha cumplido ambas condiciones.

Art. 9.º La forma en que debe hacerse la recaudación se acordará en asamblea general.

Art. 10. Serán expulsados:

Los que viertan púb'icamente ideas contrarias a los principios que constituyen la aspiración del Partido, siempre que no sea por error.

Los que falten a la solidaridad obrera.

Los que obedeciendo a un fin calumnioso acusen a otro afiliado.

Art. 11. La expulsión no se verificará sino con el veredicto de la asamblea, y tanto ésta como el Comité facilitarán a! acusado cuantos medios de defensa reclame antes de recaer el fallo.

Art. 12. Serán dados de baja:

Los que no cumplan o acaten los acuerdos de los Congresos del Partido y los que tome la Agrupación. Los que sin causa justificada no hayan satisfecho la cuota de tres meses.

Art. 13. La Agrupación celebrará reuniones ordinarias cada tres meses, y ellas examinarán la conducta del Comité, las propuestas de altas o bajas que éste presente, las cuentas y todas aquellas proposiciones que sean de interés para el Partido; entendiéndose que las que causen variación en su Programa o en su **Organización general** no tienen más carácter que el de proposiciones que se hacen al Congreso inmediato, no siendo ejecutivas si éste no las aprueba.

También se reunirá extraordinariamente cuando lo considere necesario el Comité, o lo pidan con sus firmas la cuarta parte de los afiliados; no pudiendo discutirse en estas reuniones más asuntos que los que las han motivado.

Art. 14. Habrá un Comité revocable en todo tiempo, compuesto de un presidente, un vicepresidente, un secretario, encargado de la correspondencia, y un vicesecretario, que redactará las actas de las sesiones; un tesorero, un contador y tres vocales. Su misión es ejecutar los acuerdos de la Agrupación y los generales del Partido, reso'ver aquellos asuntos en que por su urgencia sea imposible reunir asamblea general, fijar el orden del día y las fechas de las reuniones, administrar los fondos, de los cuales es responsable el tesorero, excepto en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados, a juicio de la asamblea, y mantener correspondencia con el Comité nacional y los Comités de las Agrupaciones Socialistas. Su mandato durará un año, siendo elegido en la asamblea que se celebrará en el mes de enero.

Art. 15. Habrá una Junta de discusión, compuesta de un presidente, un vicepresidente y dos secretarios, cuyo mandato durará el mismo tiempo que el del Comité, siendo renovada a la vez que éste. Para el orden de discusión se seguirán las prácticas más usuales.

Art. 16. También habrá una Comisión revisora, encargada de dar dictamen sobre las cuentas de ingresos y gastos que el Comité presente. Esta Comisión se compondrá de tres individuos y será renovada también todos los años.

Art. 17. Esta **Organización** podrá variarse siempre que la práctica lo haga necesario, a propuesta del Comité o por proposición firmada por la cuarta parte de los afiliados, y cuando haya que ponerla en **co**ncordancia con la **General** del Partido.

Artículo último. En caso de disolverse esta Agrupación, sus fondos serán ingresados en la Caja central de! Partido.

La Agrupación Socialista Obrera de Mondant al Cal

Januario Riches Indian Martin

GRÁFICA SOCIALISTA, San Bernardo, 82.

Moral.

Proyecto de «Organización» de una Agrupación Socialista

Agrupación Socialista de Afortal sarria C

who ex\[\text{Vii. 5.1. fill incluses a predict of Consider the la Agrib\[\text{viii. 5.2. fill incluses a por favirity, deficied respon\[\text{viii. 6.2. fill apply agric includes a performation an\[\text{viii. 6.2. fill apply agric furthers from a
\[\text{viii. 6.2. fill apply agric furthers from a
\[\text{viii. 6.2. fill apply agric furthers from a
\]
\[\text{viii. 6.2. fill apply agric furthers from a
\]
\[\text{viii. 6.2. fill apply agric furthers
\]
\[\text{viii. 6.2. fill apply
\]
\[\text{viii. 6.2. fill appl

que ésta pasente, las exputas de àtas e baia que ésta pasente has exputas y rodas aquellas propositiones que soan de interes para el Partido; en candiondosse que las que carsen variación en su Programa o en su Organización goneral nó ficuen maserater que el de propositiones que so hacen al Congreso inmediato, no shado ejecutivas as éste no las aprueba.

on sertano, cotargado de la borrespondancia, y un vio seretario, que redactará las actas de las seine post, en teserero un contador y gres vocales. Su nativar os spontar los acquedos de la Agrapación y los generals e del Partido, posa ver aquedos seumos er com por su augencia eta ilino sible resun assentira com parten, han el cremo cot dua y las termas de los granques, adquinistem los joudos de los atables y canque, adquinistem los joudos de los atables y respensable el resultandor, de diduntario estre que su los grandos de la composição de la completa y ententesar canas quondencia con el fonta acentidados, a misto de la acentidados, se unandavo duara de las Agrupaciones sos una re resundavo duara duara en el mes de encom recentarios de las acentidados duaras de elegados de respectados de las acentidados de las acentid

ncargada do das dictamen sobre las cuentas de in

tada tembién todos los años.

Art 17 Esta Organización padrá varianse siem pre que la práctica lo haga accesario, a propuesta de Camire o por procesición throada por la cuerta par la casaria padra de casaria par la casaria partica par la casaria partica par la casaria partica partica

re de los allilados, y cando haya que ponerta en en coldancia con la Ceneral del Fartido. Arrento alteno. En casa de disolveras esta Auro pación, sus rendos serán unassados en la Caja con



PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

SECRETARÍA GENERAL

Catorce de Abril, 413 TELÉFONO 83771

L.G.

Barcelona, 5 de julio de 1.938.

A la Agrupación Socialista. MORALZARZAL. (M A D R I D)
Estimados compañeros:

La Comisión ejecutiva en su última reunión acordó, después de examinado vuestro reglamento y acta de constitución, dar ingreso en el Partido a esta Agrupación Socialista.

Las cuotas son una peseta al semestre por afiliado, siendo su pago adelantado por semestres.

Los carnets y organizaciones generales son a veinticinco céntimos y tenéis que adquirirlos directamente de esta Secretaría

mente de esta Secretaría.

Al mismo tiempo os recordamos el artículo 18 de nuestra Organización general que dice: "Todas las colectividades del partido tienen el deber de suscribirse a EL SOCIALISTA y hacer que lo adquieran cuantos individuos las constituyan."

Lo que esperamos cumpláis. Cordialmente vuestros y del Socialismo,

Por la C. E.

CUENTA CORRIENTE EN LOS BANCOS HISPANOAMERICANO, BILBAO Y BANCO OBRERO COOPERATIVA PABLO IGLESIAS

Secretario